

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, REFERIDA A VARIAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE LA COSTA DE ALMERÍA

Expedientes: 412AND70133, 412AND70134, 412AND70135, 412AND70137, 412AND70138, 412AND70139, 412AND70117, 412AND70113, 412AND70132, 412AND70130, 412AND70124, 412AND70114, 412AND70127, 412AND70120, 412AND70111, 412AND70122, 412AND70143, 412AND70146, 412AND70144, 412AND70148.

Bases Regulatoras: Orden de 8 de mayo de 2021, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Convocatoria 2022: Orden de 6 de abril de 2022, por la que se convocan las ayudas previstas en la orden de las bases reguladoras.

Línea de ayuda: Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía.

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 25 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Almería en su convocatoria de 2022 se concede una subvención a determinadas entidades para la ejecución de sus proyectos.

Segundo. Debido a las disposiciones presupuestarias, la mayoría de los plazos de ejecución de los proyectos se han fijado en la anualidad 2022, en el caso de algunas Corporaciones Locales el plazo de ejecución ha podido fijarse en la anualidad de 2023. Algunos beneficiarios, entidades privadas en su mayoría, han presentado solicitud de prórroga del plazo fijado, dado que el periodo entre la resolución de concesión y el plazo de ejecución concedido es muy corto. Algunas corporaciones locales, han presentado solicitud de prórroga debido a que la ejecución de sus proyectos va a demorarse al estar sujetos a licitación, adjudicación y formalización de contratos. Los plazos de ejecución concedidos y las prórrogas solicitadas se detallan en el siguiente cuadro:

N.º expediente	Solicitante	Fecha concedida fin de ejecución	Fecha solicitada fin de ejecución
412AND70133	Ayuntamiento de Carboneras	10/12/2022	30/03/2023
412AND70134	Ayuntamiento de Carboneras	10/12/2022	30/03/2023
412AND70135	Ayuntamiento de Carboneras	10/12/2022	30/03/2023
412AND70137	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	31/03/2023	30/04/2023
412AND70138	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	30/03/2023	30/04/2023
412AND70139	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	28/02/2023	30/04/2023
412AND70117	Carmar cultivos Marinos S.L	10/12/2022	31/03/2023
412AND70113	Pescados Amadeo	10/12/2022	31/03/2023





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

412AND70132	Miguel González Hernández	10/12/2022	31/03/2023
412AND70130	Manuela Isabel Fernández Cazorla	10/12/2022	31/03/2023
412AND70124	Isabel María Santiago Parra	10/12/2022	31/03/2023
412AND70114	Aquí Santoña S.L	10/12/2022	31/03/2023
412AND70127	La Isla Activa S.L	10/12/2022	31/03/2023
412AND70120	Lisnery Navarro Abril	10/12/2022	31/03/2023
412AND70111	A la Mar Restauración S.L	10/12/2022	31/03/2023
412AND70122	Francisco Joaquín Rico Rodríguez	10/12/2022	31/03/2023
412AND70143	Asociación Agripestur	10/12/2022	30/03/2023
412AND70146	Pescartes	10/12/2022	31/03/2023
412AND70144	Asociación el Garbancillo	10/12/2022	31/03/2023
412AND70148	ASOPESCA	10/12/2022	30/03/2023

Tercero. Con fecha 7 de diciembre de 2022, el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, emite Informe sobre la Modificación de la Resolución de Concesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución en virtud de la competencia atribuida por el artículo 16.1 y 27.6 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Segundo. El artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que: *“ Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención /.../ podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión ”.*

Tercero. El artículo 27.1 de la Orden de 8 de mayo, permite que la entidad o persona beneficiaria pueda instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la Resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en dicho artículo.

Cuarto. Una vez analizada las modificaciones interesadas por las entidades beneficiarias y, aun cuando las mismas están justificadas y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 27.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021, este Servicio entiende, teniendo en cuenta los criterios de certificación del marco financiero plurianual del FEMP 2014-2020, que las fechas máximas de justificación previstas para la anualidad 2023 deberán adoptarse en atención a dichos criterios.

Quinto. Esta modificación de plazos se realiza de oficio a petición de las entidades beneficiarias, en base a lo estipulado en el artículo 27.4 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

Por ello, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad con la normativa citada, así como de general aplicación, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura,

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	07/12/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm2UXYMQQNNGZQAJXKJUJ6ZXPQL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

RESUELVE

Primero. Modificar el ANEXO II: RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS de la Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 25 de noviembre de 2022 por la que se aprueban las ayudas a los proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Almería, en su convocatoria de 2022, para los expedientes que se indican a continuación, quedando el plazo de ejecución y justificación de la ayuda concedida tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

N.º expediente	Solicitante	Fecha ejecución	Fecha justificación
412AND70133	Ayuntamiento de Carboneras	30/03/2023	30/06/2023
412AND70134	Ayuntamiento de Carboneras	30/03/2023	30/06/2023
412AND70135	Ayuntamiento de Carboneras	30/03/2023	30/06/2023
412AND70137	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	30/04/2023	30/06/2023
412AND70138	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	30/04/2023	30/06/2023
412AND70139	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	30/04/2023	30/06/2023
412AND70117	Carmar cultivos Marinos S.L	31/03/2023	30/06/2023
412AND70113	Pescados Amadeo	31/03/2023	30/06/2023
412AND70132	Miguel González Hernández	31/03/2023	30/06/2023
412AND70130	Manuela Isabel Fernández Cazorla	31/03/2023	30/06/2023
412AND70124	Isabel María Santiago Parra	31/03/2023	30/06/2023
412AND70114	Aquí Santoña S.L	31/03/2023	30/06/2023
412AND70127	La Isla Activa S.L	31/03/2023	30/06/2023
412AND70120	Lisnery Navarro Abril	31/03/2023	30/06/2023
412AND70111	A la Mar Restauración S.L	31/03/2023	30/06/2023
412AND70122	Francisco Joaquín Rico Rodríguez	31/03/2023	30/06/2023
412AND70143	Asociación Agripestur	30/03/2023	30/06/2023
412AND70146	Pescartes	31/03/2023	30/06/2023
412AND70144	Asociación el Garbancillo	31/03/2023	30/06/2023
412AND70148	ASOPESCA	30/03/2023	30/06/2023

Las restantes condiciones de la Resolución de concesión, de 25 de noviembre de 2022, referidas a los expedientes FEMP anteriormente citados, quedarían inalteradas.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227, de 25 de noviembre)

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Fdo. electrónicamente: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALIA

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	07/12/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm2UXYMQQNGZQAJXKJUJ6ZXPQL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	